

ACUERDO No. **008** de 2019

“Por medio del cual se efectúa un ajuste por convenios en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2019”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de las atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SDH-000191 de 2017 mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, fija el procedimiento para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de convenios.

Que el IDIPRON suscribió el convenio No. 397 de 2019 con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, cuyo propósito es el de aunar esfuerzos para desarrollar estrategias de defensa del espacio público de Bogotá D.C., mejorando sus condiciones de uso y aprovechamiento, con la participación de los beneficiarios del IDIPRON; para su suscripción y perfeccionamiento expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 496, con cargo al proyecto de inversión “Cuido y defiendo el espacio público de Bogotá”, y el registro presupuestal No. 510 del 26 de junio de 2019.

Que el IDIPRON suscribió el convenio No. 20191295 con la Secretaría Distrital de Ambiente y el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con el propósito de aunar esfuerzos para realizar actividades de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital; para su suscripción y perfeccionamiento se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1587, con cargo al proyecto de inversión “Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la estructura ecológica principal y otras áreas de interés ambiental en el D.C” y el proyecto “Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado”, y el CDP 1008 con cargo al proyecto “San Cristóbal ambientalmente sostenible”, y el registro presupuestal No. 1570 (SDA) del 25 de junio de 2019 y el registro presupuestal 1006 (FDL San Cristóbal) del 26 de junio de 2019.

Que el IDIPRON suscribió la adición del convenio No. 1680 de 2018 con la Secretaría Distrital de Movilidad, con el propósito de aunar esfuerzos para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vial en la malla vial de la ciudad de Bogotá, vinculando a los jóvenes del IDIPRON; para su suscripción y perfeccionamiento expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1887; con cargo al proyecto de inversión “Gestión y control de tránsito y transporte”, y el registro presupuestal No. 1765 del 11 de julio de 2019.

Que mediante comunicación No. 2-2019-52092 del 8 de agosto de 2019, la Secretaría Distrital de Planeación conceptúa favorablemente sobre el ajuste de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.817.500.000) en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del IDIPRON, para la presente vigencia fiscal.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de IDIPRON, en la suma de \$5.817.500.000 con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos de los citados convenios.

Que en mérito de lo anterior:

ACUERDA:

The first part of the report deals with the general conditions of the country, and the second part with the details of the various districts. The first part is divided into two sections, the first of which deals with the general conditions of the country, and the second with the details of the various districts. The second part is divided into three sections, the first of which deals with the details of the various districts, the second with the details of the various districts, and the third with the details of the various districts.

The first part of the report deals with the general conditions of the country, and the second part with the details of the various districts. The first part is divided into two sections, the first of which deals with the general conditions of the country, and the second with the details of the various districts. The second part is divided into three sections, the first of which deals with the details of the various districts, the second with the details of the various districts, and the third with the details of the various districts.

The first part of the report deals with the general conditions of the country, and the second part with the details of the various districts. The first part is divided into two sections, the first of which deals with the general conditions of the country, and the second with the details of the various districts. The second part is divided into three sections, the first of which deals with the details of the various districts, the second with the details of the various districts, and the third with the details of the various districts.

The first part of the report deals with the general conditions of the country, and the second part with the details of the various districts. The first part is divided into two sections, the first of which deals with the general conditions of the country, and the second with the details of the various districts. The second part is divided into three sections, the first of which deals with the details of the various districts, the second with the details of the various districts, and the third with the details of the various districts.

ACUERDO No. **008** de 2019

“Por medio del cual se efectúa un ajuste por convenios en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2019”

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de IDIPRON para la vigencia fiscal 2019, por valor de \$5.817.500.00, según el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Concepto	Parcial	Total
2	INGRESOS		
2-4	RECURSOS DE CAPITAL		5.817.500.000
2-4-1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.817.500.000
2-4-1-02	De otras entidades del Gobierno		5.817.500.000
2-4-1-02-02	Distrital		5.817.500.000
2-4-1-02-02-01	Convenios entidades distritales	5.817.500.000	
	Total Ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos		5.817.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de IDIPRON para la vigencia fiscal 2019, por valor de \$5.817.500.000, según el siguiente detalle:

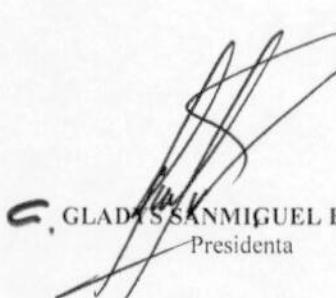
Código Presupuestal	Concepto	Parcial	Total
3	GASTOS		
3-3	INVERSIÓN		5.817.500.000
3-3-1	DIRECTA		5.817.500.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos		5.817.500.000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de Calidad de Vida		5.817.500.000
3-3-1-15-01-05	Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía		5.817.500.000
3-3-1-15-01-05-1104-112	Distrito joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados	5.817.500.000	
	Total Ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones		5.817.500.000

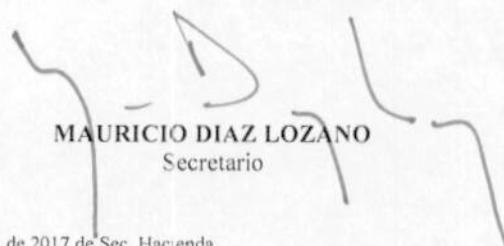
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo de Junta Directiva regirá a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades Competentes.

Dado en Bogotá D.C., a los **26 AGO 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS SANMIGUEL BEJARANO
Presidenta


MAURICIO DIAZ LOZANO
Secretario

Anexos: Documentos soportes de la modificación según Resolución SDH-000191 de 2017 de Sec. Hacienda

